



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 2 3 2 0 0 \$ 1 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/61

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " DINAMIZACIÓN PARA LAS REDES DE MAYORES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Acción Comunitaria, Infancia y Mayores (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural)
4- Responsable del contrato:	Ainhoa Guelbenzu- Técnica comunitaria con personas mayores
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ ZAPATERIA 40, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **DINAMIZACIÓN PARA LAS REDES DE MAYORES** El objeto del presente contrato es la contratación del servicio para la dinamización de las Redes de Mayores en los barrios de Casco Viejo, Iturrama, Milagrosa, Azpilagaña y Santa María la Real.

El contrato se dividirá en dos lotes:

Lote 1. Dinamización del Centro Comunitario Mayores de Estafeta 47

Lote 2. Dinamización de las Redes de Iturrama, Azpilagaña, Milagrosa y Santa María la Real.

Ambos lotes se regirán por el pliego de prescripciones técnicas que en líneas generales recoge las siguientes necesidades:

- Detección de necesidades y mapeo de activos
- Detección de situaciones de aislamiento o riesgo de soledad no deseada, aplicando los protocolos de derivación y acompañamiento
- Acogida e información a personas interesadas en las actividades y en la Red, facilitando la inscripción e información presencial

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



- **Diseño y dinamización de actividades comunitarias**
- **Llevar a cabo la implementación de acciones recogidas en el I Plan Municipal de las Personas Mayores**
- **Gestión de la comunicación y difusión de las Redes: tableros informativos, canales de Whatsapp etc.**

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>9</td><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td></tr></table>	9	8	0	0	0	0	0	0	3	Descripción CPV:. Otros servicios comunitarios, sociales y personales
			9	8	0	0	0	0	0	0	3	
CPV complementarios (códigos y descripción): 98120000-0, 98132000-7, 98130000-3												
				Categoría del contrato:								

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Desarrollar el I Plan Municipal de las personas mayores de Pamplona 2025-2030.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1. Dinamización de Estafeta 47

Lote 2. Dinamización Iturrama, y otros

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1. Dinamización de Estafeta 47: 59.702,82 €	(10%) 5.970,28 €	65.673,10 €
Lote 2. Dinamización Iturrama, y otros: 54.944,04 €	(10%) 5.494,40 €	60.438,44 €
Total: 114.646,86 €	11.464,68 €	126.111,54 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1. Dinamización de Estafeta 47: Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y tres euros con diez céntimos (IVA incluido)

Lote 2. Dinamización Iturrama, y otros: Sesenta mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (IVA incluido)

Total: Ciento veintiseis mil ciento once euros con cincuenta y cuatro céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 568.475,52 € IVA excluido (625.323,04 IVA incluido)

3- Sistema de determinación del precio:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐			
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2026)	31.527,89 €		
1ª Anualidad (2027)	94.583,65 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/33703/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: La empresa adjudicataria presentará una factura mensual, a mes vencido, equivalente a 1/12 parte del precio anual de adjudicación. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FAce). En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - Órgano gestor: LA0027242 Área de Igualdad, Acción Comunitaria y Barrios - Código de unidad tramitadora: LA0014587 Acción Comunitaria	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 año Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de octubre 2026, o cuando se firme el contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Tres posibles prórrogas
4- Lugar de ejecución del contrato: En los centros comunitarios de Mayores de Pamplona, de acuerdo con lo establecido en las prescripciones técnicas.	
5- Plazo de garantía: De acuerdo con la naturaleza de la prestación objeto del contrato, no se establece plazo de garantía una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐	NO ☒	Importe:
-----------------------------	--	----------

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 300 euros para cada uno de los lotes.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato que se realizará mediante el siguiente medio: Para los lotes 1 y 2: - Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. - Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la entidad licitadora posee solvencia económica y financiera para ser seleccionado cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a las siguientes cantidades: 30.000 euros sin IVA. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo. Únicamente la licitadora que sea propuesta seleccionada deberá acreditar la solvencia económica, que presentará a requerimiento de la Mesa de Contratación

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución del contrato se realizará mediante los siguientes medios: Para los lotes 1 y 2 - Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados (originales, compulsados o autenticados) de la realización de dichos contratos,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



expedidos por los receptores de dichos servicios.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento; en este caso, la persona licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: se considerará que la persona licitadora posee solvencia técnica y profesional para ser seleccionado cuando se acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado contratos iguales o semejantes a las del presente contrato durante dos de los tres últimos años (2023, 2024, y 2025) con al menos un volumen anual igual o superior a las siguientes cantidades: 30.000 euros sin IVA.

Únicamente la licitadora que sea propuesta seleccionada deberá acreditar la solvencia técnica o profesional, a requerimiento de la Mesa de contratación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la entidad licitadora conforme al ANEXO II.1, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada una, y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, a requerimiento de la Mesa de contratación al final del proceso.

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, criterios sociales), será causa de exclusión de la oferta realizada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto de contratación, con

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 45 páginas para la propuesta. Deberá seguir este índice y deberán tratarse, en concreto y con carácter no exhaustivo, los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección de la cláusula L.1 y en el pliego de prescripciones técnicas:

Para el lote 1

1. Fundamentación.
2. Objetivos.
3. Contenido de las actividades
4. Conocimiento del barrio
5. Sistema de evaluación: metodología, indicadores
6. Organización del servicio: funcionamiento, estructura, coordinación con el personal municipal

Para el lote 2

1. Fundamentación
2. Objetivos generales y específicos
3. Propuesta de proyecto de dinamización comunitaria
4. Propuesta de acciones relacionadas con el I Plan Municipal de las Personas Mayores
5. Sistema de Evaluación
6. Organización del servicio

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, criterios sociales), será causa de exclusión del licitador

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se presentará el Anexo IV que acompaña a estos pliegos, incluyendo la OFERTA ECONÓMICA y la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOCIALES.

Se indicará el IVA aplicado. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, o sujeta a un tipo reducido de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y presentar la justificación documental que así lo acredite.

En el supuesto que proceda deberá presentar, en relación a los criterios sociales:

- Accesibilidad e inclusión de usuarios: habrá que entregar toda aquella documentación que pueda certificar dicha accesibilidad.
- Formación específica del personal adjudicado al contrato: se entregará la titulación oficial del curso con un número mayor a 50 horas en atención a las personas mayores.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Zaloa Basabe Gutierrez, Concejala Delegada del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural / Suplente: otro Concejal/a Delegado/a.

Vocales (Titulares/Suplente): Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural / Suplente: Amaia Valls, Secretaría Técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



Ainhoa Guelbenzu Echegaray, técnica comunitaria con personas mayores / Suplente: otro técnico/a del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural.

Secretario (Titular/Suplente): María Ramirez de Arellano Alemán, Letrada ascrita al Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural /Suplente: otro Letrado/a de la Asesoría Jurídica Municipal. .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

PARA EL LOTE 1.

I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE. Máximo 50 puntos

Calidad de la propuesta técnica, ateniéndose a su claridad, alcance y objetivos planteados.

I.1. FUNDAMENTACIÓN..... Hasta 5 puntos y una extensión máxima de 5 páginas.

0 puntos si no existe fundamentación o es inespecífica

Hasta 3 puntos si hace una descripción general

Hasta 5 puntos si existe una fundamentación específica del proyecto, donde se explican antecedentes, contextualización, etc.

I.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS..... Hasta 5 puntos y una extensión máxima de 3 páginas

0 puntos si no existen objetivos claros

Hasta 3 puntos si existen objetivos generales

Hasta 5 puntos si existen objetivos generales y específicos, operativos y concordantes con la fundamentación del proyecto y con el pliego de prescripciones técnicas.

I.3. PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO. Hasta 20 puntos y una extensión máxima de 25 páginas.

Se presentará una propuesta trimestral de actividades para octubre- diciembre del 2026 de actividades propias que se podrían desarrollar en el centro. Se deberán recoger descripción breve de la actividad, horarios, calendarización y materiales necesarios.

Además, esta propuesta deberá estar ligada al I Plan Municipal de las Personas Mayores

Todo se deberá presentar acorde con el pliego de prescripciones técnicas

I.4. CONOCIMIENTO DEL BARRIO..... Hasta 10 puntos y una extensión máxima de 3 páginas

Explicar qué tipo de coordinaciones se podrían desarrollar con los agentes del Casco Viejo que puedan tener relación con el centro y el tipo de coordinación que se podría hacer

I.5. SISTEMA DE EVALUACIÓN..... Hasta 5 puntos y 4 páginas de extensión máxima

Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:

- Se describe suficientemente un sistema óptimo de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de las personas inscritas basado en evidencias científicas..... hasta 1 punto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



- Se describen indicadores de impacto (corto, medio y largo plazo), de resultados etc y las técnicas y herramientas a usar.....Hasta 5 puntos

I.6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....hasta 5 puntos y 5 páginas de extensión máxima

Se deberá recoger aspectos sobre la resolución de incidencias, sustitución de bajas, formación del personal etc.

PARA EL LOTE 2

I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE. Máximo 50 puntos

Calidad de la propuesta técnica, ateniéndose a su claridad, alcance y objetivos planteados.

I.1. FUNDAMENTACIÓN..... Hasta 5 puntos y una extensión máxima de 5 páginas.

0 puntos si no existe fundamentación o es inespecífica

Hasta 3 puntos si hace una descripción general

Hasta 5 puntos si existe una fundamentación específica del proyecto, donde se explican antecedentes, contextualización, etc.

I.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS..... Hasta 5 puntos y una extensión máxima de 3 páginas

0 puntos si no existen objetivos claros

Hasta 3 puntos si existen objetivos generales

Hasta 5 puntos si existen objetivos generales y específicos, operativos y concordantes con la fundamentación del proyecto y con el pliego de prescripciones técnicas.

I.3. PROPUESTA DE PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA.....Hasta 25 puntos, y una extensión de 25 páginas

La propuesta deberá centrarse en el barrio de la Milagrosa, y deberá contener acciones para el y fortalecimiento de la Red, participación intergeneracional, medidas de inclusión y diversidad, metodologías, agentes con los que se contaría, calendarización, divulgación etc.

Este proyecto deberá estar alineado con el I Plan Municipal de las Personas Mayores de Pamplona.

I.4. PROPUESTA DE ACCIONES DEL I PLAN MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE PODRÍAN IMPLEMENTAR EN EL CURSO 2026-2027..... Hasta 10 puntos y una extensión máxima de 10 páginas

Deberá recogerse al menos 3 acciones del Plan que se podrían llevar a cabo en el barrio de Azpilagaña.

En concreto deberá recogerse qué acción, a quiénes se implicaría, calendarización, qué medios o coordinaciones harían falta para llevarlas a cabo etc.

I.5. SISTEMA DE EVALUACIÓN..... Hasta 3 puntos y 4 páginas de extensión máxima

Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:

- Se recogen indicadores cuantitativos y cualitativos, que evalúen el proceso (actividades), de resultado, de impacto a corto, medio y largo plazo etc. y las herramientas o técnicas a usar

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



..... hasta 3 puntos.

I.6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....hasta 2 puntos y 5 páginas de extensión máxima

Se deberá recoger aspectos sobre la resolución de incidencias, sustitución de bajas, formación del personal etc.

2º OFERTA ECONÓMICA (Para los lotes 1 y 2) :.....hasta 30 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se convertirán las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación y se aplicará uno de los siguientes criterios:

a) Si la mayor baja supera el 7 %, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas, de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$Pi=30*(Bi/Bm).$$

b) Si la mayor baja no supera el 7 %, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja, con la siguiente fórmula:

$$Pi=30*(Bi/7).$$

Donde:

Pi= Puntuación de la licitadora.

Bi= Baja de la licitadora "i".

Bm= Baja máxima presentada.

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1. La oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

3º. Criterios Socialeshasta 20 puntos.

Para el lote 1.

Criterio social 1: Criterio sobre la inclusión de la perspectiva de género (hasta 10 puntos).

Compromiso de la licitadora de incorporar la perspectiva de género mediante la formación en Igualdad de Género a la plantilla que ejecute el contrato.

Las ofertas se valorarán de forma objetiva, otorgando hasta un total de 10 puntos conforme a la siguiente valoración:

-Si se imparten entre 1 y 10 horas anuales de formación en igualdad de género a la plantilla que ejecute el contrato, 5 puntos.

Por cada hora más de formación anual en igualdad, se otorgará un punto más con el límite de 5 puntos.

Esta condición ofertada se deberá cumplir durante la ejecución del contrato.

Criterio social 2. Formación específica del personal en trato a personas mayores..... 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de formar durante la vigencia del contrato al personal adscrito al mismo en torno a buen trato a las personas mayores con un mínimo de 3h.

Esta condición ofertada se deberá cumplir durante la ejecución del contrato.

Para el lote 2

Criterio social 1. Accesibilidad.....10 puntos:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



Se valorarán las medidas adicionales que presente la entidad licitadora para garantizar la accesibilidad universal y la participación efectiva de todas las personas en las actuaciones de dinamización comunitaria objeto del contrato, especialmente aquellas con discapacidad, dificultades de comprensión, movilidad reducida, limitaciones tecnológicas o situaciones de vulnerabilidad social.

Esta condición ofertada se deberá cumplir durante la ejecución del contrato.

Se considerará acreditada cuando se aporte al menos uno de estos aspectos:

- Protocolos o procedimientos de accesibilidad llevados a cabo en la programación comunitaria; esto se recogerá en los informes mensuales
- Ejemplos de materiales adaptados (lectura fácil, pictogramas...)

Criterio social 2. Formación en participación ciudadana y/o acción comunitaria.....10 puntos:

Se valorará la adscripción a la ejecución del contrato de personal técnico con formación acreditada en materias directamente relacionadas con el objeto del contrato, superiores a las exigidas como requisitos mínimos en el pliego.

A estos efectos, se considerarán especialmente relevantes las siguientes áreas de especialización: participación ciudadana, desarrollo comunitario, mediación comunitaria, inclusión social, trabajo en red y fortalecimiento del tejido asociativo.

Esta condición deberá cumplirse antes del inicio del contrato, y como mínimo deberá de ser de 25 horas.

Se considerará acreditada cuando se aporte la acreditación de la formación en la que deberá aparecer el número de horas, los contenidos del curso (en caso de que no sea evidente la relación), y el organismo que lo expide.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirimirá:

-A favor de la oferta de la licitadora que tenga menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 %.

En caso de que, en aplicación de este criterio, persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

11 % de baja sobre el presupuesto que sirve de base a la licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 20 puntos de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación nº 1: "Propuesta de Trabajo

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El personal responsable de la dinamización del centro deberá garantizar un trato respetuoso, inclusivo, no edadista y no discriminatorio hacia las personas usuarias, respetando la diversidad y promoviendo el envejecimiento activo.

Condición especial de ejecución en materia de igualdad:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



La empresa adjudicataria se compromete a cumplir, durante toda la ejecución del contrato, la normativa estatal y autonómica vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En caso de disponer de un Plan de Igualdad o estar legalmente obligada a contar con él, deberá aplicarlo en la ejecución del contrato. Asimismo, garantizará el cumplimiento de las medidas relativas a la igualdad de trato y oportunidades, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, la conciliación y corresponsabilidad, y el resto de obligaciones legales en materia de igualdad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, durante la ejecución del presente contrato. La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 200.00 euros, incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, así como la Responsabilidad Civil Locativa, considerándose a las personas participantes en las actividades y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora, donde se incluyan los requisitos de cobertura y suma asegurada recogidos en la presente cláusula, que acredite su vigencia y estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



La subrogación aplicará al lote 1 únicamente

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Si durante la vigencia del contrato se acuerda por el Ayuntamiento de Pamplona la puesta en funcionamiento de alguna nueva Red de Mayores en otro barrio de Pamplona, además de los especificados en estos pliegos, podrá ampliarse el lote 2 hasta un máximo de 50%, conforme a los precios y medios definidos en el PPT.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Primera- Conforme al artículo 66.3 de la LFCP la oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora de convenio, más los costes de la Seguridad Social.

Segunda- Materiales

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta que son de su competencia los siguientes materiales:

- Materiales para actividades: materiales de papelería, juegos, materiales básicos para la realización de actividad física.
- Materiales informáticos que se puedan necesitar para la correcta dinamización del centro: ordenadores y su mantenimiento, altavoz- micro etc.
- Prensa: se garantizará la presencia de al menos un periódico físico durante los días de apertura para la lectura por parte de las personas usuarias.
- Uniforme o indumentaria que pueda necesitar el personal del centro

Se tendrán en cuenta en todo momento criterios medio ambientales de reciclado de materiales etc.

Tercera- Ahorro de energía:

Aunque los gastos de consumo corran a cargo del Ayuntamiento, la empresa adjudicataria se responsabilizará de un uso responsable de las instalaciones en cuanto al alumbrado interior, condiciones de temperatura...

Cuarta- Responsabilidades:

La adjudicataria responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente, siempre a juicio del responsable del contrato, pudiendo ordenar se proceda a detraer la compensación indicada del importe de las facturas emitidas o, en caso de haberse abonado todas ellas, de la correspondiente fianza.

Quinta: La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069



que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con el artículo 224 LFHL.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0050407421226229991069